

MEJORES PRÁCTICAS: APOYANDO LA LACTANCIA EN ENTORNOS DE VIVIENDA ALTERNATIVA

- Tener una póliza escrita; esta debe ser comunicada con todo el personal de empleo y los residentes, y todo el personal debe recibir entrenamiento sobre la póliza.
- Identificar familias lactantes cuando lleguen y brindarles educación, seguridad y apoyo para mantener su suministro de leche.
- Proteger los derechos de los bebés para amamantar en comedores y áreas públicas.
- Proveer un espacio limpio, cómodo y seguro (no un baño) para amamantar o extraer leche. No es necesario que sea privado, pero se prefiere instalar cortinas o separadores.
- Permitir que los residentes lactantes traigan a sus bebés con ellos a cualquier clase o grupo de la organización.
- Fomentar el apoyo de compañeros que empodera a las familias en sus decisiones de alimentación.
- Desarrollar conexiones con los recursos de lactancia en la comunidad. Mantener una guía actualizada de recursos comunitarios y capacitar a todo el personal en su uso, brindando referencias a los residentes cuando sea necesario.



New Mexico
Breastfeeding Task Force

NMSA 1978, SECTION 28-20-1 (1999)

LEGALIZA QUE MADRES PUEDEN AMAMANTAR EN CUALQUIER SITIO, PÚBLICO O PRIVADO, EN DONDE LA MADRE TENGA DERECHO DE ESTAR

NMSA 1978, SECTION 28-20-2 (AMENDADO 2007)

Para más información y recursos, visite

breastfeedingnm.org